

Febrero 2021

Política ESG



renta4banco

Control de versiones.

Versión	Fecha
Política ESG – Renta 4 (versión 1.0)	09.03.2021



Índice

1. Introducción.....	4
2. Objetivo	5
3. Ámbito de aplicación	5
3.1. Definición de finanzas sostenibles	5
3.2. Alcance	6
4. Principios generales.....	7
5. Gobierno corporativo	7
5.1. Consejo de Administración.....	7
5.2. Comité de Auditoría y Control.....	8
6. Roles y responsabilidades.....	8
6.1. Primera línea de defensa.....	8
6.2. Segunda línea de defensa.....	9
6.3. Tercera línea de defensa.....	9
7. Integración de los criterios ESG en el Grupo Renta 4	9
7.1. Integración de los criterios ESG en la inversión	10
8. Reporting y engagement.....	10
9. Sensibilización en materia de ESG	11
10. Gobierno de la Política.....	12

1. Introducción

La sostenibilidad se ha convertido en una prioridad para los distintos grupos de interés que conforman el mercado financiero: los inversores cada vez tienen más en cuenta los criterios ambientales, sociales y de gobierno (por sus siglas en inglés, ESG) a la hora de realizar sus inversiones y las autoridades y supervisores han puesto en marcha diferentes iniciativas con el objetivo de promover las inversiones sostenibles.

El Grupo Renta 4 considera que los criterios ESG forman parte de los riesgos y oportunidades a los que se enfrentan las compañías en el mundo actual y por tanto, la integración de estos aspectos en su estrategia de negocio y cultura corporativa es no solo una acción positiva, sino necesaria. Una inversión sostenible es una de las principales palancas para el progreso de las entidades y de la sociedad.

El Grupo Renta 4 está llevando a cabo distintas acciones que ponen de manifiesto su compromiso con la integración de los criterios ESG, entre ellas:

- **La adhesión a los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas** (por sus siglas en inglés, UNPRI) por parte de Renta 4 Gestora. Estos principios son:
 1. Incorporar factores ESG en los análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones.
 2. Ser propietarios activos e incorporar asuntos ESG en nuestras prácticas y en las políticas de propiedad.
 3. Procurar una divulgación adecuada de los asuntos ESG por parte de las entidades en las que se invierte.
 4. Promover la aceptación e implementación de los principios en el sector de las inversiones.
 5. Trabajar de manera colaborativa para incrementar la efectividad en la aplicación de los Principios.
 6. Compromiso de presentar informes sobre cómo se están aplicando estos principios, en un ejercicio de transparencia ante lo comprometido en los puntos anteriores.
- **La constitución de la Fundación Renta 4** en el 2004 por parte de Renta 4 Banco cuya misión es promover la educación en las poblaciones más desfavorecidas de España, África y Latinoamérica, con el objetivo de que la educación llegue al mayor número de jóvenes, con una óptima calidad.

La presente Política está alineada con los desarrollos normativos y expectativas supervisoras en el ámbito ESG, entre los que se encuentra el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

2. Objetivo

El objetivo de la presente Política es proporcionar un marco global referente para las entidades del Grupo Renta 4 en el que se recogen de forma armonizada y homogénea los principios generales y procedimientos de actuación para la incorporación de los criterios ESG en:

- **La estrategia y negocio:** el Grupo Renta 4 asume el compromiso de fomentar las inversiones que minimicen los impactos negativos y de impulsar la integración de los criterios ESG en el desarrollo de su actividad a nivel corporativo (diversidad, igualdad, accesibilidad, lucha contra el cambio climático, etc.).
- **Los productos y servicios para comercializar:** desarrollo de un catálogo de productos y servicios sostenibles que complemente su oferta actual y de respuesta a las demandas actuales del mercado dentro del ámbito de ESG.
- **Gestión de riesgos:** integración de los riesgos ESG en la toma de decisiones estratégicas o de inversión del Grupo Renta 4.
- **Transparencia:** tanto hacia nuestros clientes como hacia los grupos de interés, comunicando el posicionamiento y el desempeño del Grupo Renta 4 en el ámbito ESG.
- **Gobierno:** Integración de los criterios ESG en la estrategia, toma de decisiones, roles y responsabilidades del Grupo Renta 4.

3. Ámbito de aplicación

3.1. Definición de finanzas sostenibles

El Grupo Renta 4, ha adoptado como propia la definición de finanzas sostenibles realizada por la Comisión Europea: proceso de integración de los criterios ESG en la toma de decisiones de inversión que promueve la inversión a largo plazo en actividades y proyectos sostenibles.

- Consideraciones ambientales:
 1. Adaptación y mitigación del cambio climático.
 2. Conservación de la biodiversidad.
 3. Prevención de la contaminación.
 4. Economía circular.
- Consideraciones sociales
 1. Reducción de desigualdades.
 2. Inclusión.
 3. Relaciones laborales.
 4. Inversión en la comunidad.

5. Respeto de los derechos humanos.
- Consideraciones de gobierno
 1. Estructura de gobierno.
 2. Remuneración.
 3. Lucha contra la corrupción y el soborno.
 4. Ética y transparencia.

3.2. Alcance

La presente Política se aplicará a:

- Todas las entidades que conforman el Grupo Renta 4, sin perjuicio de las adaptaciones necesarias para cumplir con los requerimientos regulatorios de cada entidad así como con sus particularidades. Las entidades más relevantes para el ámbito de la presente Política:
 1. Renta 4 SV, S.A.
 2. Renta 4, Corredores de bolsa S.A (Santiago de Chile).
 3. Renta4 Gestora, SGIC, S.A.
 4. Renta4 Perú, SAB (Lima).
 5. Renta 4 Pensiones, S.A.
 6. Oficina de representación en Bogotá de Renta 4 Banco, S.A.
 7. Renta4&Global Fiduciaria, S.A.(Bogotá).
 8. Renta 4 Corporate, S.A.
 9. Renta 4 Luxemburgo.

El Grupo Renta 4 promoverá que las empresas filiales y participadas por él se rijan por principios y valores análogos a los establecidos en la presente Política. El Grupo Renta 4, a través de distintas sociedades, ofrece servicios de intermediación bursátil, aseguramiento, gestión y comercialización de fondos de inversión y otras instituciones de inversión colectiva, gestión de carteras, gestión de fondos de pensiones y asesoramiento financiero.

- Todos los empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración del Grupo Renta 4.

Adicionalmente, El Grupo Renta 4 alentará al resto de participantes externos (gestoras, bróker, etc.) que se rijan por principios generales análogos a los establecidos en la presente Política.

4. Principios generales

La presente Política se basa en los siguientes principios:

- **Responsabilidad y compromiso** con sus empleados, promoviendo la estabilidad del empleo y garantizando el bienestar de la plantilla en el entorno de trabajo.
- **Honestidad** con sus clientes, trabajando en todo momento con una orientación al cliente y la voluntad de mantener su confianza en todo momento para establecer una relación de largo plazo.
- **Compromiso con el impacto social y medioambiental** de las inversiones en la sociedad.
- **Inversión** como instrumento de progreso de la sociedad y de las personas.
- **Transparencia:** mediante la presentación de forma clara, sencilla, intuitiva, ordenada y comprensible de la información pública del Grupo Renta 4.
- **Cumplimiento y anticipación** ante los requerimientos normativos y expectativas supervisoras para fortalecer las relaciones con los supervisores.
- **Comunicación**, promoviendo que sus empleados conozcan la presente Política y procedimientos que les son aplicables y que dispongan de la información necesaria para el ejercicio de sus responsabilidades.
- **Formación y pedagogía**, impulsando el conocimiento en materia de ESG no solo a los empleados sino también al resto de la sociedad.
- **Proporcionalidad**, sirviendo de inspiración a todas las entidades del Grupo Renta 4 de forma proporcional a las particularidades de cada una, atendiendo a factores como tamaño, organización interna y la naturaleza, escala y complejidad.

La presente Política se desarrolla y complementa con otras políticas específicas, normas y compromisos relativos a sus ámbitos de aplicación, así como en la adhesión a iniciativas internacionales en materia ESG, y que se detallan en la página web corporativa. Entre ellas, los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas por parte de Renta 4 Gestora.

5. Gobierno corporativo

El Grupo Renta 4 ha establecido una estructura de gobierno fundamentada en la constitución de comités cuyas funciones y responsabilidades en materia ESG se detallan a continuación.

5.1. Consejo de Administración

El Consejo de Administración será el responsable de:

- Establecer los principios en los que debe basarse la gestión de los criterios ESG en la entidad.

- Aprobar la estrategia de gestión de los criterios ESG aplicables a la actividad del Grupo Renta 4, así como su normativa de desarrollo, incluyendo la presente Política.
- Promover la sensibilización de los empleados con el objetivo de consolidar una cultura organizacional que integre los valores de ESG asegurando el conocimiento de las iniciativas en la materia y su compromiso con la misma.
- Promover, valorar y aprobar propuestas de objetivos en materia de ESG, incrementando la integración de los criterios ESG en los procesos de la organización.
- Promover, valorar y aprobar propuestas de participación del Grupo Renta 4 en iniciativas que impulsan la integración de los criterios ESG.
- Integrar los riesgos ESG en la toma de decisiones del Grupo Renta 4.

5.2. Comité de Auditoría y Control

El Comité de Auditoría y Control asumirá las siguientes responsabilidades en materia ESG:

- Supervisar el proceso de información (elaboración, consolidación, reporte...) en materia ESG y de los sistemas internos de control.
- Elevar al Consejo de Administración de la información del ámbito ESG para su aprobación previa a la publicación que la entidad deberá hacer pública periódicamente.

6. Roles y responsabilidades

El Grupo Renta 4 ha adoptado un modelo organizativo y de control basado en las 3 líneas de defensa, donde la gestión de los riesgos ESG se integrará con la función de riesgos general. A continuación se indican los roles y responsabilidades de cada una de estas líneas de defensa dentro del ámbito ESG.

6.1. Primera línea de defensa

La primera línea de defensa la constituyen las unidades de negocio y áreas de soporte. En relación con los criterios ESG, será responsable de las distintas actividades:

- Ejecutar los planes establecidos.
- Identificar y evaluar los riesgos ESG dentro del ámbito de actuación de cada una de las áreas.
- La recolección y control de datos e indicadores.
- Reportar dichos datos a todos los niveles y a través de los canales establecidos a tales efectos.
- Llevar a cabo una supervisión operativa de los objetivos de sostenibilidad para cada tipo de inversión.

- Analizar las tendencias y las mejores prácticas de mercado en materia de ESG dentro del ámbito de actuación de cada una de las áreas.

6.2. Segunda línea de defensa

La segunda línea de defensa la constituyen los departamentos de Riesgos y Cumplimiento. En relación con los criterios ESG, será responsable de las distintas actividades:

- Realizar la supervisión de todas las áreas del negocio implicadas para corroborar que se cumplen los objetivos y estrategias marcados para la inclusión de estos criterios de sostenibilidad en el análisis para cada activo o inversión incurrida.
- Identificar, evaluar y monitorizar los riesgos ESG, tanto los propios del Grupo Renta 4 como los que afectan a las inversiones de los clientes a partir de los productos comercializados y que pueden variar el valor de las inversiones.
- Hacer seguimiento de novedades regulatorias en materia ESG y hacer análisis de su impacto en el Grupo Renta 4.

6.3. Tercera línea de defensa

La tercera línea de defensa está formada por la función de Auditoría Interna. Entre sus funciones en materia ESG, se encuentran:

- Verificar periódicamente el cumplimiento de políticas, metodologías y procedimientos.
- Llevar a cabo una revisión independiente de las otras dos líneas de defensa.

7. Integración de los criterios ESG en el Grupo Renta 4

El Grupo Renta 4 tiene como objetivo implantar una cultura ESG en todo el grupo alineada con su visión estratégica, sus políticas y medidas existentes y enfocadas a la relación del Grupo con los distintos grupos de interés basadas en la responsabilidad y la sostenibilidad

Desde el punto de vista de su responsabilidad como empresa, El Grupo Renta 4 ha implementado una serie de medidas de sostenibilidad relativas a:

- La responsabilidad del Grupo Renta 4 con sus empleados.
- La relación del Grupo Renta 4 con sus clientes.
- El compromiso del Grupo Renta 4 con la sociedad.
- La estructura y los procedimientos de sus órganos de gobierno
- Fortalecer la imagen del Grupo Renta 4.

7.1. Integración de los criterios ESG en la inversión

El Grupo Renta 4 persigue la integración de los criterios ESG dentro de su proceso de inversión.

A continuación, se muestra el avance en el proceso de integración de los criterios ESG:

- **Renta 4 Banco:** desde el departamento de Gestión de activos se realiza un análisis cualitativo sobre la aplicación de los criterios ESG, tanto a nivel gestora, como a nivel fondo de inversión. Para este análisis el departamento utiliza información proporcionada por sistemas de información de terceros así como por las propias gestoras. Este análisis se complementa con información cuantitativa de ESG proporcionada por proveedores externos.

En el caso de los fondos de inversión, el banco ha adquirido una herramienta de un tercero para disponer de información sobre el impacto de los mismos en el ámbito de ESG, la cual es utilizada por los asesores para el asesoramiento y gestión de carteras. Esta información está disponible a clientes a través del canal online. Adicionalmente los asesores, disponen de una herramienta interna que, utilizando la información anterior, realiza un análisis comparativo de los fondos de inversión.

- **Renta 4 Gestora:** ha establecido su propia Política ESG con el objetivo de integrar la información medioambiental, social y de gobierno disponible sobre cada compañía en el análisis y toma de decisiones de inversión, complementando la información financiera tradicional. Esta política se rige por principios y valores análogos a los establecidos en la presente Política.

El Grupo Renta 4 continúa trabajando en la inclusión de los criterios ESG en todos sus productos y servicios tanto para Renta 4 Banco como para Renta 4 Gestora.

8. Reporting y engagement

La comunicación del posicionamiento y del desempeño ESG es uno de los objetivos definidos en la presente Política, así como uno de los principios establecidos por Naciones Unidas en los Principios de Inversión Responsable. Para ello, el Grupo Renta 4 está realizando las siguientes actividades:

- Elaboración del reporting específico requerido por UNPRI tras la adhesión de Renta 4 Gestora, llamado "Transparency Report", que también debe estar disponible en la web del Grupo Renta 4. Este documento recoge todos los indicadores definidos como obligatorios por PRI, así como los indicadores de carácter voluntario que Renta 4 Gestora decida hacer públicos. Tras la publicación de este informe, PRI realiza una

evaluación de la información que reportan los signatarios y emite un informe denominado 'PRI Assessment Report'. A través de este informe, se califica a los miembros según su compromiso con ESG y se les asigna una nota siendo A+ la nota más alta, y E la más baja. De esta manera, se le proporciona al miembro del PRI las herramientas necesarias para poder evaluar su propio desempeño en la aplicación e integración de principios ESG, y le permite mejorar su compromiso cada año.

- Elaboración del Estado de Información No Financiera anual, en la que se informa de los principales avances producidos durante el ejercicio en materia ESG.
- Incorporación de preguntas relacionadas con las preferencias de inversión en términos de ESG en el test de idoneidad que realiza a los inversores a los que proporciona el servicio de asesoramiento en materia de inversión.
- Inclusión de preguntas del ámbito ESG en las Due Diligences que el Departamento de Gestión de activos realiza a las gestoras.

Adicionalmente, el Grupo Renta 4 se compromete a elaborar y reportar:

- Información requerida en los desarrollos normativos y expectativas supervisoras en el ámbito ESG y en particular por Reglamento 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- Toda aquella información que promueva la integración de los criterios ESG tanto en cultura corporativa del Grupo Renta 4 como en la sociedad.

9. Sensibilización en materia de ESG

El Grupo Renta 4 lleva a cabo diversas medidas para la sensibilización de los empleados y de la sociedad en materia ESG:

- Formación a empleados: dada la rápida evolución de las tendencias de mercado en relación con la integración de los criterios ESG, el Grupo Renta 4 ha establecido sesiones de formación.
- Impartición de seminarios de forma presencial y online para impulsar el conocimiento de la sociedad en el ámbito ESG.
- Colaboración en mesas redondas sobre criterios ESG, que tienen repercusión en los medios de comunicación.
- Colaboración con AEB y Fundación Junior Achievement para la educación financiera con formación en colegios.
- Generación de contenidos audiovisuales y multimedia en materia ESG, disponibles tanto para clientes como no clientes.
- Participación en conferencias para promover una cultura ESG en la sociedad.

10. Gobierno de la Política

La presente Política estará sujeta a revisiones con el objetivo principal de mantenerla actualizada conforme a los requerimientos regulatorios y expectativas supervisoras. En el caso en el que se requiera una modificación o actualización de la misma, el encargado de esta labor realizará el cambio en el documento e indicará la nueva versión en el apartado de “control de versiones”.

La presente Política será aprobada por el Consejo de Administración dentro de sus obligaciones estatutarias de aprobación de políticas y estrategias generales del Grupo Renta 4. Asimismo, El Consejo de Administración y Dirección del Grupo Renta 4 impulsará su comunicación y conocimiento, asegurándose que el personal conoce las obligaciones de la presente Política.

La presente Política es de carácter público y estará publicada de manera permanente en la página web del Grupo Renta 4 así como sus posteriores modificaciones.

La Política ha sido firmada el día 23 de febrero de 2021.

Presidente del Consejo de Administración
Grupo Renta 4